



Comisión de Estupefacientes
Continuación del 54º período de sesiones
Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011**Programa provisional y anotaciones****Adición****Anotaciones****2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra, para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, dos reuniones de la Comisión de Estupefacientes se celebrarán juntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el primer día de la continuación de los períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en otra reunión. Esto se refleja en el proyecto de organización de los trabajos que figura en el anexo.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.7/2011/1/Add.1)



- 3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

En la continuación de su 54º período de sesiones, se prevé que la Comisión examine y apruebe el presupuesto para el bienio 2012-2013 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, incluido su presupuesto administrativo y de gastos de apoyo a los programas. La Comisión tendrá ante sí para su examen, en las reuniones conjuntas de las dos Comisiones durante la continuación del período de sesiones, el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/17-E/CN.15/2011/23).

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/258, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, reafirmó la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de fiscalización internacional de drogas y como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y expresó su preocupación por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, así como su conciencia de la urgente necesidad de abordar esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa. En esa resolución, el Consejo reafirmó también la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y decidió renovar el mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte del período de sesiones de la Comisión que habría de celebrarse en el primer semestre de 2013, durante la cual la Comisión debería llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del Grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del Grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión. En su período de sesiones celebrado en el primer semestre de 2011, la Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo (E/CN.7/2011/9-E/CN.15/2011/9).

La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 54/10, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, solicitó a la Secretaría y al Grupo de trabajo que, como actividad complementaria de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, elaborara una estrategia actualizada para el período 2012-2015. En cumplimiento de esa resolución, la Comisión debería tener ante sí para su examen en la continuación de su 54º período de sesiones una estrategia actualizada de la Oficina que abarcara el período 2012-2015, preparada por la Secretaría y el Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹.

También en su resolución 54/10, la Comisión acogió con aprecio los progresos realizados en la elaboración y aplicación, en el ámbito del mandato de la Oficina y en permanente consulta con los Estados Miembros, de un enfoque basado en programas integrados, que comprenda los programas temáticos y regionales, para el cumplimiento de los mandatos normativos y de asistencia técnica de la Oficina, y solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina que siguiera presentando esos programas temáticos y regionales al Grupo de trabajo, que siguiera asignando un alto grado de prioridad y prestando apoyo a la aplicación del enfoque basado en programas integrados mediante la promoción de los programas regionales y temáticos, y que le informara en la continuación de su 54º período de sesiones de los progresos realizados al respecto. La información sobre los progresos realizados en la aplicación del enfoque basado en programas integrados se incluirá en el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado para el bienio 2012-2013 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22), que también contendrá información sobre los esfuerzos realizados para promover una cultura de evaluación en toda la Oficina, incorporar en la planificación y ejecución de los programas el uso de instrumentos apropiados de supervisión y evaluación y, cuando proceda y con sujeción a los recursos disponibles, proporcionar una formación apropiada tanto al personal de la sede de la Oficina como al de sus oficinas extrasede.

En la misma resolución, la Comisión tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (JIU/REP/2010/10), y solicitó al Grupo de trabajo que, en el ámbito de su mandato, examinara pormenorizadamente las observaciones y recomendaciones formuladas en ese informe, a fin de que le presentara en la continuación de su 54º período de sesiones recomendaciones sobre medidas adecuadas de seguimiento. La Comisión también solicitó al Grupo de trabajo que estudiara la posibilidad de establecer, de ser posible antes de que finalizara 2011, un sistema interno para supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión pertinentes, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores, y la Dependencia de Evaluación Independiente, e invitó al

¹ Se publicará más adelante.

Grupo de trabajo a que estudiara la manera de alentar a los países anfitriones a hacer contribuciones voluntarias para ayudar a sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de las oficinas de los países y programas, con miras a fortalecer la sostenibilidad financiera de la red de oficinas extrasede de la Oficina, y a que le informara al respecto en la continuación de su 54º período de sesiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo (E/CN.7/2011/9/Add.1-E/CN.15/2011/9/Add.1).

Conforme a lo dispuesto en la resolución 54/10 de la Comisión, el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 incluirá información sobre la aplicación del cargo por gastos de apoyo a los programas. También incluirá una actualización de la aplicación de la resolución 52/14 de la Comisión, en la que esta procuró asegurar que la Dependencia de Evaluación Independiente contara con una dotación de personal completa y funcionara eficazmente.

El tema 3 se examinará en las reuniones conjuntas que se celebrarán con la Comisión de Prevención del delito y Justicia Penal conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/17-E/CN.15/2011/23)

Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2011/9/Add.1-E/CN.15/2011/9/Add.1)

Estrategia actualizada de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015²

9. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 9 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones

En el marco del tema 10, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 54º período de sesiones.

² Se publicará próximamente.

Apertura del 55º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes ocupan sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto al año 2000, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de política.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 13 de diciembre de 2011, al finalizar la continuación de su 54º período de sesiones, inaugure su 55º período de sesiones con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 55º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos tal como se expone a continuación:

<i>Presidente</i>	Estados de Europa occidental y otros Estados
<i>Primer Vicepresidente</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Segundo Vicepresidente</i>	Estados de África
<i>Tercer Vicepresidente</i>	Estados de Asia y pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico
<i>Relator</i>	Estados de Europa oriental

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa actualmente la presidencia de la Unión Europea ayudarán al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el lunes 12 de diciembre, y de las 10.00 a las 13.00 horas el martes 13 de diciembre de 2011.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 12 de diciembre	10.00 a 11.00 horas		Apertura de la continuación del 54º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
	11.00 a 13.00 horas	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
		3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>) (<i>reunión conjunta</i>)
	15.00 a 18.00 horas	3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>) (<i>reunión conjunta</i>)
Martes 13 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	10	Otros asuntos
		11	Aprobación del informe de la Comisión